



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 241, Serie A

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JUAN MARÍA CORNEJO LÓPEZ

Sesión celebrada el martes, 25 de abril de 2006

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-06/PL-000002, de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, dieciséis minutos del día veinticinco de abril de dos mil seis.

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-06/PL-000002, de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. (pág. 7831).

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. María Begoña Chacón Gutiérrez, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las once horas, cincuenta minutos del día veinticinco de abril de dos mil seis.

Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley 7-06/PL-000002, de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

El señor PRESIDENTE

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Coordinación, en su convocatoria prevista para el día de hoy. Único punto del orden del día: Proyecto de Ley de Creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

Sin más, vamos a dar la palabra a los diferentes portavoces para que fijen su posicionamiento previo a la votación de las distintas enmiendas vivas, antes de finalizar con la aprobación o el posicionamiento con respecto al Dictamen.

Sin más, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, la señora González Modino.

Su señoría tiene la palabra.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, Señor Presidente. Señorías. Buenos días a todas y a todos.

Creo que hoy va a ser un buen día para crear un instrumento para incidir en la tramitación de esta ley, que viene a significar en el fondo la creación de un instrumento al servicio de la cooperación internacional para el desarrollo y para hacer efectivos los derechos humanos en el mundo. Por eso creo que es un buen día para hablar estas cosas, ¿no?, y hacer un instrumento con estos objetivos: garantizar el desarrollo, la cooperación para el desarrollo y para los derechos humanos en el conjunto del mundo.

Es importante, además, porque esta Agencia, en cuya ley de creación estamos trabajando, va a representar, además, la solidaridad del pueblo andaluz con otros pueblos del mundo, con todos los pueblos del mundo. Y la solidaridad del pueblo andaluz es mucha, es grande, es importante, con lo cual queremos que el instrumento, quiere el Grupo Parlamentario Andalucista, y creo que es una querencia que podríamos compartir todos, que el instrumento que haga efectiva esa solidaridad responda al verdadero sentido, al verdadero significado que tiene la solidaridad para el conjunto de los andaluces y de las andaluzas.

El Grupo Parlamentario Andalucista apoya la transformación de la actual Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, con rango de Dirección General, en una empresa pública porque creemos que garantiza una gestión más ágil, más eficaz, más rápida, más acorde a las necesidades que se derivan de la cooperación internacional para el desarrollo.

En este sentido, con esta filosofía, con la de apoyar la creación de la Agencia, hemos hecho algunas enmiendas al proyecto de ley, con la voluntad fundamental de favorecer, precisamente, esa eficacia de la Agencia, esa agilidad, esa celeridad, esa gestión

que responda a los objetivos y a las peculiaridades que tienen los trabajos de cooperación internacional para el desarrollo.

En este sentido, tengo que agradecerle al ponente del Grupo Parlamentario Socialista que, en el trámite de la Ponencia, haya aceptado algunas de las enmiendas que planteaba inicialmente el Grupo Parlamentario Andalucista, que pueden parecer menores porque se hace referencia al nombre de la Agencia. Pero, precisamente por eso, a nuestro juicio no son menores, pues es importante que quede claro, en el nombre del ente que estamos creando, que es la Agencia Andaluza para la Cooperación Internacional para el Desarrollo. El nombre propuesto en el proyecto de ley era exclusivamente «para la Cooperación Internacional».

Los ámbitos de la cooperación internacional, como sus señorías saben, son muchos y son muy diversos. Tienen que ver desde el comercio hasta la educación, hacia las relaciones diplomáticas, etcétera, etcétera, etcétera. Para lo que se crea específicamente esta Agencia es, naturalmente, para esa cooperación en los ámbitos, en los países en vías de desarrollo. Por eso nos parecía importante que, en el propio nombre de la Agencia, figuraran los términos «para el desarrollo». Este conjunto de enmiendas ha sido aceptado por el ponente del Grupo mayoritario. Agradecemos ese esfuerzo.

Y, en este momento, quiero incidir especialmente, señorías, en cuatro de las enmiendas que hemos presentado, que me parecen importantes, que no han sido tenidas en cuenta en el trámite de la Ponencia.

La primera de ellas es al artículo 1, al párrafo 3, cuando habla de la constitución efectiva de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. Ahí nosotros hemos hecho una enmienda porque, puesto que la constitución efectiva de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional va a ser así, va a ser una constitución efectiva cuando se aprueben sus Estatutos, lo que queríamos era establecer un plazo para la realización de esos Estatutos, en el sentido de que fuera lo más rápido posible, en este espíritu que tenemos entre todos. De hecho, todos los Grupos hemos apoyado que la ley se tramite por el procedimiento de urgencia para que, cuanto antes, esté realmente en vigor, en marcha, en funcionamiento este instrumento.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Andalucista quería fijar, de alguna manera, un plazo, un plazo breve, probablemente breve, para que esos Estatutos estuvieran listos, estuvieran aprobados y se creara de manera real y efectiva la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. En este mismo sentido, hemos planteado otra enmienda al artículo 2, al párrafo segundo, en la que especificamos los contenidos que deberán tener, a juicio del Grupo Parlamentario Andalucista, los Estatutos de esa Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, puesto que, evidentemente, en la ley mencionamos lo que se debe desarrollar después en los Estatutos. Es, naturalmente, a los Estatutos a los que les

corresponde el desarrollo al detalle, la meticulosidad de la complejidad que tiene, las funciones que debe desarrollar esta Agencia Andaluza de Cooperación, pero sí nos parecía necesario que en la propia ley apareciera enunciado cuál debía ser el contenido mínimo de esos Estatutos.

Otra enmienda fundamental para nosotros, señorías, es la que hemos presentado al artículo 4, que es el que habla de la igualdad. Y que les leo, señorías, porque es cortita y porque, además, creo que queda muy bien expresado con la lectura de la enmienda. Dice lo siguiente: «En su funcionamiento, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo velará por el efectivo cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas, con independencia de su raza, sexo, religión o de cualquier otra circunstancia, y atenderá muy especialmente a la protección de la infancia y a la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres».

Tres ideas son las que se enuncian en este texto, señorías: Evidentemente, el cumplimiento del principio de igualdad y de no discriminación por ninguna causa, entre cualquier persona; el atender especialmente a la infancia, que en la ley no aparece en ningún sitio, y que sí que consideramos nosotros que la mayoría de los proyectos de cooperación, o una gran parte de los proyectos de cooperación al desarrollo que se hacen, tienen como destinatarios de los mismos a la infancia, a los niños y a las niñas del mundo. Luego mencionar en algún momento que, entre las funciones de la Agencia, atenderá la protección de la infancia, a nosotros nos parece de vital importancia.

Y la tercera idea, evidentemente, la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, que yo sí creo que subyace en el principio de la Agencia, pero que creo que queda con mucha claridad tal y como la expresaba el Grupo Parlamentario Andalucista en su enmienda.

Y la última enmienda que quería resaltar en este trámite, en este debate en Comisión, tiene que ver con la composición del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Serán, tal como prevé el proyecto de ley, ocho Vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Y lo que quería el Grupo Parlamentario Andalucista aportar, en este sentido de la eficacia, de la agilidad y del conocimiento real de los procesos que son necesarios en todo lo que tiene que ver con la cooperación al desarrollo, era que se contara, entre esos ocho Vocales, con personas con experiencia en la cooperación internacional para el desarrollo de otros pueblos y con criterios de composición paritaria entre hombres y mujeres, en este conjunto de Vocales.

Éstas son las enmiendas en las que queremos incidir especialmente en este trámite. Yo creo que queda clara la voluntad del Grupo Parlamentario Andalucista de contribuir en positivo, de contribuir de manera eficaz a la creación de un instrumento para la cooperación internacional para el desarrollo,

un instrumento andaluz al servicio de los pueblos del mundo, al servicio de los derechos humanos.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Corresponde intervenir al portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Mariscal Cifuentes.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos, efectivamente, ante el debate sobre una ley que lo que hace es generar un instrumento que ya se hacía necesario en nuestra Comunidad Autónoma, y en concreto, en la administración de los fondos que están destinados a cooperación internacional, que manan de los recursos de la Junta de Andalucía.

La Junta de Andalucía tiene la imagen pública, a través de diversos proyectos que ha desarrollado a lo largo del tiempo, de ser una Comunidad preocupada por la cooperación internacional, aunque es evidente que el presupuesto que todavía se dedica a estos trabajos es claramente insuficiente, aunque tenemos que reconocer los esfuerzos que se están haciendo para aumentarlo, pero que, desde luego, distan aún mucho del 0'7% del Presupuesto.

Este instrumento es importante porque si hay algo que yo creo que les resta eficacia a las ayudas de cooperación internacional es la desmembración, la descoordinación, el que cada Consejería o cada organismo dedique una parte de su dinero a la cooperación internacional sin unos criterios comunes y sin una coordinación centralizada que permitan, como ya digo, aumentar esa eficacia.

A la Ley de Cooperación Internacional que se aprobó en su momento se suma ahora la creación de este instrumento, que esperemos que le dé agilidad al cumplimiento de los compromisos, que ya llevan años de retraso, de la Ley de Cooperación Internacional, como es, en concreto, la elaboración del Plan Andaluz de Cooperación Internacional, que debería haber entrado en el Parlamento hace ya más de un año y que aún no ha llegado a este Parlamento. Nos gustaría que la creación de este instrumento sirviera para poder acelerar esos trabajos y, sobre todo, para poder centralizar y hacer más efectivo el dinero que se dedica a la cooperación internacional.

Es importante también en Andalucía, ya que somos un pueblo que en su lema lleva la cooperación entre los pueblos: «Andalucía por sí, por España y la Humanidad». Es algo que también debemos tener en cuenta. Puede parecer que esta ley es una ley de creación de un instrumento más, pero yo creo que no lo es. Yo creo que es un instrumento muy importante que nosotros, como ya digo, apoyamos.

Pasaría a valorar los avances que se han producido en la Ponencia. Yo creo que comparto con la portavoz del Partido Andalucista que se han producido ciertos avances, como, por ejemplo, el del nombre y alguna otra enmienda. Y esto tengo que decirlo, además, a pesar de que ninguna de las enmiendas presentadas por mi Grupo ha sido aceptada... Todavía, espero.

Bien. Paso a desarrollar un poco lo que son las enmiendas que hemos presentado y que defendemos, en aras de clarificar que la Agencia debe gestionar absolutamente todos los recursos que se dediquen a cooperación internacional.

Tenemos la enmienda número 7, en la cual pedimos que se clarifique que todos los recursos, incluyendo los de las empresas públicas y organismos, van a ser gestionados por parte de la Agencia.

También hay otras dos enmiendas cuyo espíritu es que haya un equilibrio entre la necesaria autonomía de la Agencia, pero haya una cierta ligazón con lo que son los representantes de la soberanía popular, que son este Parlamento y, en concreto, la Comisión correspondiente. En ese sentido, hay dos enmiendas, en las que nosotros pedimos que la Agencia Andaluza presente una memoria anual, elabore una memoria anual. Y, además, pedimos que se presente esa memoria anual por ley, ante esta Comisión por parte del Director de la Agencia, para que, bueno, pues esta Comisión del Parlamento valore los trabajos que se han hecho por parte de la Agencia.

Asimismo, también hay otra enmienda en la que nos gustaría que el Consejo Rector fuera puesto a la valoración de la Comisión parlamentaria correspondiente, antes de su nombramiento, que es la enmienda número 9.

Y las dos últimas enmiendas, en las que pedíamos la inclusión en el Consejo Rector de un representante de la FAMP y un representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en el ánimo de que creemos que la cooperación internacional, mientras más coordinada esté entre las distintas instituciones en el conjunto del Estado, más efectiva será. Y así como puede ser discutible que haya un representante de la AECl en la Agencia Andaluza, yo creo que sería muy útil que hubiera un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y más teniendo en cuenta, bueno, pues, por ejemplo, la redacción que en la Propuesta de Ley del Estatuto de Autonomía figura sobre la cooperación descentralizada, en la que la Junta de Andalucía se arroga la competencia de coordinar y de impulsar la cooperación por parte de los municipios. Creemos que sería bastante útil y que permitiría una mayor coordinación, en aras también de aumentar no solamente la efectividad de los recursos propios de la Junta de Andalucía, sino de todos los recursos de las Administraciones públicas que se destinan a la cooperación internacional.

Y a la espera de que alguna de nuestras enmiendas sea incluida, pues me reservo el sentido de nuestro voto en esta Comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Corresponde intervenir a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Su señoría, la señora Chacón Gutiérrez, tiene la palabra.

La señora CHACÓN GUTIÉRREZ

—Gracias, señor Presidente.

Brevemente, para posicionar a mi Grupo con respecto a la elaboración del proyecto de ley sobre la creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En primer lugar, decir que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una serie de enmiendas que, sin duda, entendíamos que iban a mejorar el texto final de dicho proyecto de ley. Sí tengo que agradecer al ponente del Grupo Parlamentario Socialista que haya tenido a bien aceptar una de las enmiendas que mi Grupo presentaba —en total eran seis—, que precisamente era para que se tenga en cuenta la reserva legal de plazas para personas con discapacidad. Ha sido admitida. Entendíamos que era una enmienda importante y que tenía que estar recogido en el texto normativo.

El resto de las enmiendas ha sido producto, simplemente, pues de las demandas que nos hacían los agentes sociales, que el Grupo Parlamentario Popular las ha asumido porque entendíamos que eran buenas las iniciativas que los agentes sociales nos plantearon en su momento en el desarrollo de este proyecto de ley, y, como vamos a tener oportunidad de debatirlo en el Pleno, pues no quería decir nada más.

Simplemente que, en el sentir de todos los Grupos parlamentarios, imagino, pues está reconocido que era necesario este texto normativo y que, como tendremos oportunidad de debatirlo en el Pleno, sí anuncio que el resto de las enmiendas que no han sido aprobadas por el ponente del Grupo parlamentario mayoritario, pues las vamos a mantener vivas.

Por mi parte, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Corresponde intervenir al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Paniagua Díaz.

Su señoría tiene la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

La cooperación internacional para el desarrollo constituye, sin lugar a dudas, una acción política prioritaria del Gobierno andaluz, que viene practicando desde el inicio de la autonomía, que ha tenido implicadas muchas áreas del Gobierno andaluz, participando en

materia de desarrollo, así como en ayuda humanitaria, atendiendo en situaciones de desastres naturales que reiteradamente se han estado planteando.

Cada desastre natural se ha encontrado con la ayuda del Gobierno andaluz, de entidades y asociaciones, pudiendo citarse la que, por ejemplo, se producía el pasado mes de febrero, como consecuencia de las inundaciones que afectaban a parte del territorio del pueblo saharauí, que pudo tener una respuesta positiva del Gobierno andaluz, con una aportación en torno a trescientos cincuenta mil euros.

La decisión tomada por el Gobierno andaluz de elaboración de una Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la aprobación de la misma por el Parlamento, por este Parlamento, constituyó un hecho relevante, pues se elevó a la categoría de ley lo que se realizaba únicamente por decisión del Gobierno, pero en el ejercicio diario de la cooperación internacional se enfrentan a situaciones muy diversas y difíciles de ejecutar desde la estructura rígida de una dirección general. Por ello, era preciso crear una entidad de Derecho público que, como estructura más ágil, pudiese gestionar los recursos procedentes de la Administración de la Junta de Andalucía, de entidades, asociaciones y particulares, como objetivo esencial de contribuir a la erradicación de la pobreza y asegurar un desarrollo humano y sostenible.

Tras la convocatoria de los agentes sociales, las aportaciones realizadas por el Partido Popular, por el Partido Andalucista y por Izquierda Unida, así como por el propio Grupo Socialista, y las mejoras realizadas por los Servicios Jurídicos de esta Comisión, nos permiten realmente disponer hoy día de un texto, elaborado por la Ponencia, que, en opinión de este Grupo, mejora sustancialmente el que debatíamos en el Pleno de esta Cámara el pasado día 8 de marzo. Por ello, yo les quiero agradecer, tanto a Partido Popular, a Izquierda Unida como al Partido Andalucista y a los Servicios Jurídicos, esas aportaciones, esos trabajos que han realizado, que nos permiten encontrarnos en la situación del texto que les citaba anteriormente.

Mi Grupo parlamentario quiere también plantear y, por lo tanto, someter a la consideración de los demás Grupos de esta Cámara, de esta Comisión, algunas modificaciones técnicas respecto del texto que en este momento tenemos planteado, para que, si lo tiene a bien, lógicamente, facultar a Servicios Jurídicos para que pudiese llevarse a cabo la modificación correspondiente.

Se trata de dos hechos puntuales que planteo, como son los que aparecen reflejados en el artículo 8.1.a), en el que se hace referencia a que la representación oficial de la Agencia se realice por el titular de la Presidencia. Entendía que quizás pudiesen quedar mejor redactados en los términos de «representación institucional de la Agencia». Por lo tanto, si los Grupos lo entendieran bien, habilitaríamos para que Servicios Jurídicos pudiera llevarla a cabo.

Y la otra modificación de técnica que también podría llevarse a cabo es lo relativo a lo que aparece en el artículo 15.3, en los términos de sustituir los criterios

establecidos en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario y financiero de control y contable de las empresas públicas de la Junta de Andalucía, puesto que entendemos que éste es un decreto que viene a desarrollar una ley, pero que en algún momento podría también llevarse a cabo alguna modificación del decreto. Por lo tanto, podrían quedar establecidos los términos de eliminar la referencia específica a este texto y, al mismo tiempo, establecer la normativa que resultara de aplicación. En todo caso, creo que serían los Servicios Jurídicos quienes podrían ver mejor que este portavoz la redacción que pudiese quedar, para que, sin desvirtuar absolutamente nada de lo que está previsto, le diera una vigencia jurídica de mayor calado y de mayor duración.

Hechas estas dos consideraciones de tipo técnico que planteo, para que, repito, si los demás Grupos lo entienden, pudiesen incorporarse, quisiera también establecer el posicionamiento respecto de las distintas enmiendas que los distintos Grupos han planteado. Y en ese sentido, efectivamente, el Partido Popular planteaba seis enmiendas. Hemos incorporado una, como decía su portavoz en la intervención que ha realizado hace unos momentos, en el sentido de que apareciese una mención explícita en cuanto a la reserva de plazas legal para discapacitados. Entendemos que esto mejora o, de alguna manera, explicita un hecho que, aunque habitualmente se suele llevar a cabo por imperativo, por norma legal, pero, sin embargo, creemos que puede mejorar sustancialmente el texto con la incorporación explícita en el mismo. Por lo tanto, eso es lo que hacíamos en el debate en Ponencia, como decíamos.

Respecto de las otras cinco enmiendas que quedan pendientes, sin embargo, entendemos que no procedería aceptarlas, puesto que, por ejemplo, cuando hace referencia a la enmienda número uno, los órganos de participación son los actores cooperantes o de participación ciudadana, y debieran aparecer y, de hecho, aparecen recogidos como consecuencia de la aplicación de la Ley 14/2003, de 23 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y esta ley lo que realmente recoge, única y exclusivamente, serían los órganos de gobierno y de dirección de la Agencia. Por lo tanto, eso sería no darle cabida a lo que sería la presencia y la participación de los agentes sociales, que aparece recogido, como repito, en esa otra ley.

Lo mismo podría decir respecto de las otras enmiendas, como, por ejemplo, la número dos, que, efectivamente, recogía de alguna forma lo que se explicitaba por parte de uno de los agentes sociales cuando comparecía; pero creemos que puede quedar mejor redactado separadamente cada uno de los conceptos, puesto que cada uno de ellos tiene el suficiente calado como para merecer aparecer de esa manera, y no englobados todos en cada uno de ellos.

Y lo mismo podría decir respecto, por ejemplo, a la enmienda número tres, puesto que entiendo que los Vocales previstos en el Consejo Rector de la Agencia, en definitiva, serían altos cargos de la

Junta de Andalucía y, consecuentemente con ello, pues más que nada correspondería al titular de la misma explicitar los criterios o explicitar sistemas de sustitución, etcétera, etcétera. Y lo mismo podríamos decir respecto de la otra enmienda, número cinco, que mantiene viva el Partido Popular.

En lo que hace referencia a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes—Convocatoria por Andalucía, efectivamente, planteaba cinco enmiendas para debatir en Ponencia y allí no incorporábamos ninguna de ellas.

Respecto del posicionamiento que le puedo plantear, le diría que la número siete entendemos que podría aceptarse, de tal forma que lo único que no consideramos conveniente es que se produzca una modificación respecto del lugar de la misma, en cuanto a la redacción que plantea, y por lo tanto, lo mantendríamos en el lugar que está, 5.2.d), con la redacción que sí plantea, de tal forma que se llevaría a cabo la gestión de todos los recursos por parte de los organismos y empresas de la Administración de la Junta de Andalucía.

La número ocho, que plantea la creación de un nuevo artículo, el artículo 6.bis, entendemos que no aceptaríamos los términos tal cuales están redactados, y, si lo estiman, les plantearíamos una transaccional, de tal forma que lo que aparece con el 6.1.1 lo incorporaríamos como un apartado al artículo 5, en los términos de elaborar una memoria anual de actividades. La otra parte de la memoria, de la evaluación anual de incumplimientos del plan andaluz, entendemos que aparece recogido en otros apartados del artículo 5 y por eso es por lo que incorporaríamos uno sólo, con la referencia de «Elaboración de memoria anual de actividades», que podría ocupar, si lo acepta el Grupo de Izquierda Unida como transaccional, el lugar en que en estos momentos está el 5.2.d) y, consecuentemente con ello, se desplazaría el resto de los apartados un lugar en el orden alfabético.

El apartado 2 de este artículo 6.bis que plantea entendemos que no lo aceptaríamos, lógicamente.

Y respecto de las otras enmiendas, la nueve, diez y once, que se mantienen, tampoco lo aceptaríamos, porque, en definitiva, los argumentos que podría establecer son similares a los que he dado respecto de la enmienda número tres del Partido Popular.

El Partido Andalucista, efectivamente..., con lo cual, y como resumen del Partido de Izquierda Unida, incorporaríamos, una con una modificación sustancial en cuanto a lugar de ubicación, la otra transaccional, y las tres restantes no se aceptarían.

En lo que hace referencia a las del Partido Andalucista, efectivamente, ya en Ponencia tuvimos la oportunidad de incorporar alguna de ellas, como su propio portavoz ha indicado en la intervención que realizaba hace unos momentos, y respecto de las otras que quedan pendientes, únicamente le indicaría la posibilidad de incorporar una transaccional sobre la número 20, que más o menos podría quedar en los términos siguientes, si la portavoz lo considera. Sería indicar que la Agencia Andaluza... La transaccional

consistiría en incorporar al texto actual lo siguiente: «Sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Sería incorporarlo dentro del primer párrafo de la oración actual. Y, al final, la referencia a la infancia que quería incorporar, lo podríamos colocar después de la finalización de la actual redacción con la siguiente frase: «Asimismo, atenderá especialmente a la protección de la infancia». De esta manera, lógicamente, creemos que se podría satisfacer el sentido real que se pretende en la enmienda que nos planteaba.

Respecto del resto de las enmiendas que planteaban, entendíamos que no procedería aceptarlas, porque algunas de ellas creo, sinceramente, que, con las modificaciones que en el texto se han planteado como consecuencia de enmiendas realizadas por el propio Grupo Parlamentario Socialista, creo que pueden reflejar, si no en su totalidad, pero sí el sentido y en deseo que estaban recogidos en las enmiendas del Partido Andalucista.

Quiero finalizar, señorías, agradeciendo el esfuerzo y el trabajo que, como decía anteriormente, han llevado a cabo todos los Grupos políticos, para llevar a cabo una mejora sustancial en el texto que sometíamos a debate, de tal forma que, de esta manera, nos podremos encontrar con una gran implicación de todos los partidos políticos. Es una ley de gran calado, una ley de gran importancia, que, sin lugar a dudas, significará una herramienta eficaz de la que la Administración de la Junta de Andalucía se dota en materia de cooperación andaluza, y así, lógicamente, poder contribuir al cumplimiento de los objetivos que aparecen explicitados en la propia Exposición de Motivos, como era el de la erradicación de la pobreza, que afecta a un número muy importante de ciudadanos de diferentes países del mundo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Vamos a pasar a votar las enmiendas vivas, al Dictamen, agrupadas por el Grupo proponente. Así, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Andalucista, al existir una transaccional, ofrecida por el ponente al Grupo Parlamentario Andalucista, concretamente a la enmienda número 20 procede, en primer lugar, la aceptación a su trámite por parte de la Mesa, que así es, y, al Grupo proponente, si acepta o no esta transaccional.

[Rumores.]

Pasamos entonces a votar, en primer lugar, esta transaccional al artículo..., a la enmienda número 20 del Grupo Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Ahora pasamos a votar el resto de las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 8 en contra, ninguna abstención.

A continuación pasamos a votar las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes—Convocatoria por Andalucía. Ha existido, por parte del ponente del Grupo Parlamentario Socialista un ofrecimiento de dos transaccionales; concretamente, a las enmiendas números siete y ocho de su Grupo. En primer lugar, la Mesa acepta su tramitación, y procede ver si el Grupo proponente acepta las transaccionales ofrecidas. Así es. Pues se acepta.

Pasaremos a votar, por tanto, en primer lugar, las transaccionales que corresponden a las enmiendas de Izquierda Unida número siete y número ocho.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas vivas de Izquierda Unida; concretamente, la nueve, la diez y la once.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

A continuación, pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Al no haber habido, no ha

existido ninguna transaccional, quiero recordar que son las enmiendas números uno, dos, tres, cinco y seis.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Existen dos enmiendas técnicas expuestas por el ponente del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponden a los artículos 8 y 15.3, que entiendo, por asentimiento de los portavoces de los distintos Grupos, que han sido aceptadas.

Muy bien, pues entonces, votamos en primer lugar la enmienda técnica al artículo número 8.

Votos a favor.

Bueno, podemos votar las dos juntas, perdón. Votamos la 8 y la 15.3, al existir unanimidad, ¿no?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Y ahora sí procede la votación del Dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Recordar a sus señorías o hacer una propuesta, una última propuesta, proponer a la Comisión que se habilite al letrado para que pueda realizar las necesarias correcciones de carácter técnico y gramatical en la redacción del Dictamen aprobado. Si así lo aceptan, así se declara.

Se levanta la sesión.